



SELO PARTO. QVA-
RENTA M. AVEDIS. AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Los vecinos a cargo de Fulgencio Toban obligados de
esta Ventida, el qual se veyo a la terra para inteli-
gencia de la ciudad, y con los antecedentes que lo motivaron
se inserta en este cabillo y es como se sigue

Aqui el Informe

Esta ciudad habiendo oido dho informe tratado y conferido
sobre los particulares que comprende se conformo en un todo,
con lo expuesto por los señores cavalleros Comisarios, y en
consequencia concedio permiso, y facultad al dho Fulgencio
Toban para que libremente pueda establecer un ventanillo
en dha Parroquia de Alada, y Puente de Trucinos para el
despacho, y venta de las quatro especies, y suando de sus
monedas vago los precios contenidos en la Orden de Alada
de la misma especie a la ventida q^{ta} lo son la libra
de Carne de Macho o carnero a diez y seis granos el
aceyte de Vino y Vinagre a como pase en esta poblacion
sin ignorar en ello en todo el presente año; y tambien
con las prevenciones contenidas en el mismo informe de q^{ta}
antes de conducir dhas especies, al puerto donde han de con-
sumarse, ha de sacar las guias correspondientes a la Real
general, interiniendo el Fiel q^{ta} se le señale por parte
de la R^{ta} Hacienda para la cuenta y razon de las en-
tradadas, y consumo, y exaccion de los dnos, y tener a el
Ayuntamiento que para inteligencia, y gobierno del mis-
mo Fulgencio Toban y seguridad de el despacho de
dichas quatro especies en el nuevo ventanillo de
Alada y Puente de Trucinos se le libre testim^o de esta Resolucion